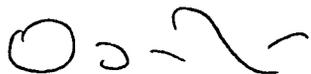


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, Informando que se recibió memorial de aclaración de la solicitud de terminación del proceso del correo del apoderado de la parte demandante. Igualmente informo que a la fecha no existe embargo de remanentes. Informo que para el proceso existen tres (3) títulos por valor de \$1.750.000 cada uno para un total de \$5.250.000 por descuentos realizados al demandado ALFONSO MORENO.

Bucaramanga, 8 de febrero de 2022



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, ocho de febrero de dos mil Veintidós.

Ref. 2020-00332 . Ejecutivo de Cooperativa COMUNIDAD contra LUIS ANTONIO FLOREZ y ALFONSO MORENO.

En el presente proceso obra memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, a través del cual solicita se decrete la terminación del proceso por pago total de la obligación, y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, por pago efectuado con los descuentos realizados al demandado ALFONSO MORENO.

En consecuencia, como la anterior petición reúne los requisitos exigidos por el artículo 461 del C.G.P, se procederá a decretar la terminación del presente proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga,

**RESUELVE:**

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente proceso Ejecutivo promovido por Cooperativa COMUNIDAD contra LUIS ANTONIO FLOREZ y ALFONSO MORENO, por paga total de la obligación contenida en los pagarés No. 10-01-202703 t 05-07-203396, por parte del demandado ALFONSO MORENO.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se LEVANTAN LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas dentro del presente proceso. Librese las comunicaciones correspondientes.

TERCERO: ENTREGAR a la parte demandante COOMUNIDAD, de la suma de \$2.510.000 con la que se cubre el pago total de la obligación, cantidad que se cubre con la entrega del título judicial No.460010001657493 por valor de \$1.750.000 y se ordena fraccionamiento del título No. 460010001664318 por \$1.750.000, en la suma de \$760.000 para entregar a la demandante COOMUNIDAD, con el que se completa la suma de \$2.510.000 y el resto de \$990.000 para ser entregado al demandado ALFONSO MORENO, junto con el título No. 460010001670971 por valor de \$1.750.000 y los que llegaren con posterioridad.

CUARTO: Cumplido lo anterior, ARCHIVESE el expediente dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE

  
JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por  
anotación en ESTADO No. 03  
hoy, 09 FEB 2022

